

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5064 *ITNIG SOLUTIONS, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
FRACTAL SPACES COMMUNITY, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Itnig Solutions Sociedad Limitada, con C.I.F. B65530271 domiciliada en calle Alava, 61; Barcelona, CP 08005, constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 16 de marzo de 2011 ante notario de Barcelona Dña. María de Rocafiguera Gibert, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 44149, folio 175, hoja B-409715.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Itnig Solutions, S.L. (la "Sociedad escindida") celebrada el día 18 de diciembre de 2025 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida que forma una unidad económica autónoma dedicada a la actividad de gestión de espacios inmobiliarios, a favor de la sociedad de nueva creación Fractal Spaces Community, S.L., (la "Sociedad Beneficiaria"), la cual se constituirá simultáneamente, todo ello en los términos del proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha 17 de noviembre de 2025.

Se hace constar expresamente que la presente escisión parcial se realiza con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad Escindida, por lo que la cifra de su capital social permanecerá inalterada, minorándose únicamente sus fondos propios en la cuantía correspondiente al valor neto del patrimonio segregado.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de septiembre de 2026.- La Administradora Única de ambas sociedades LBam Technologies, S.L. representante, Bernat Farrero Badal.

ID: A260039511-1